



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5131

Resolución de la directora general de Personal Docente de 26 de mayo de 2023 por la que se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 17 de mayo de 2023, por la que se hace pública la composición definitiva de los tribunales del cuerpo de maestros que deben actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de día 1 de febrero de 2023

En el BOIB núm. 67 de 20 de mayo de 2023 se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 17 de mayo de 2023, por la que se hace pública la composición definitiva de los tribunales del cuerpo de maestros, se designan los coordinadores y los miembros de la comisión de valoración que han de actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 1 de febrero de 2023, para las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes, se convocan los tribunales titulares a una sesión formativa, se distribuyen los aspirantes entre los tribunales del cuerpo y especialidades correspondientes y se les convoca al acto de presentación, a la parte A y a la parte B de la primera prueba.

La base 5.3 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023 establece que los tribunales han de estar formados por un nombre impar de miembros, no inferior a cinco, y se debe asignar, como mínimo, el mismo número de miembros suplentes. Asimismo, esta base indica que los tribunales están constituidos por un mínimo de cuatro vocales designados por sorteo entre funcionarios de carrera de los cuerpos de funcionarios docentes en servicio activo en el ámbito territorial de las Illes Balears, de los cuerpos de subgrupo de clasificación igual o superior al cuerpo al que optan los aspirantes.

Detectado un error, se han estimado tres alegaciones presentadas en tiempo y forma por diferentes vocales del tribunal número 3 del cuerpo de maestros de la especialidad de audición y lenguaje, y por tanto es necesario modificar la composición de este tribunal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Modificar el anexo 2 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 17 de mayo de 2023 en el sentido de modificar los nombramientos definitivos de los miembros del tribunal número 3 del cuerpo de maestros de la especialidad de audición y lenguaje que pasa a tener la composición siguiente:

Cuerpo: 0597 - MAESTROS
Especialidad: AL - AUDICIÓN Y LENGUAJE
Isla: 07 - ILLES BALEARS
Tribunal núm. 3.

Titulares

PRESIDENTE : ***7140** - ALCOVER VALLCANERAS, MARGARITA
VOCAL 1: ***0751** - BALLE BLANES, DAVID
VOCAL 2: ***3466** - ALBERTI FERRA, SEBASTIANA
VOCAL 3: ***8177** - BATLE RAMIS, M^aANGELES
VOCAL 4: ***7425** - BAUZA CERRO, MARGARITA

Suplentes

PRESIDENTE : ***0666** - ARROYO GOMEZ-LIMON, MARIA ANGELES
VOCAL 1: ***5951** - BESTARD PALOU, MARTA
VOCAL 2: ***8072** - BIBILONI COVAS, CLARA MARIA
VOCAL 3: ***4984** - BISQUERRA VENEGAS, MARIA DOLORES
VOCAL 4: ***2235** - BONET MAS, ROSA

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, en la fecha de firma electrónica (26 de mayo de 2023)

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del consejero de Educación y Formación Profesional (BOIB núm. 41, de 25/03/2021)

